

	TRANSMARINE AND LOGISTIC S.A.S.	CÓDIGO: DOC-SST-01
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 1 DE 5

RAZON SOCIAL:	TRANSMARINE AND LOGISTIC S.A.S.
NIT:	900394905-5
SECTOR	PRIVADO
ARL:	ARL SURA
CIUDAD:	SAN ANDRES ISLA
DEPARTAMENTO:	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y STA.CATALINA
DIRECCION:	AV NEWBALL MUELLE DEPARTAMENTAL AV. NEWBALL, MZA 5 CSA 10 – LOS ALMENDROS
TELEFONO:	(8) 5127659
REPRESENTANTE LEGAL	JIM GONZALO HOWARD FERRER
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA:	5224
CAJA DE COMPENSACION	CAJASAI
CLASE DE RIESGO:	5
CENTROS DE TRABAJO	N/A

Nota: La Clase de Riesgo y el código de la Actividad Económica son de acuerdo al Decreto 1607 de 2002 y la Resolución 0139 de 2012.

Se prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTICULO 1. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los Artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1772 de 1994, Ley 1562 de 2102, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2. La Empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (**COPASST**), de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994 y Decreto 1771 de 1994, y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 3. La Empresa se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1072 de 2015 el cual contempla como mínimo, los siguientes aspectos:

	TRANSMARINE AND LOGISTIC S.A.S.	CÓDIGO: DOC-SST-01
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 2 DE 5

- a) Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo: orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios; prevenir cualquier daño a la salud, ocasionado por las condiciones de trabajo; protegerlos en su empleo de los riesgos generadores por la presencia de agentes y procedimientos nocivos; Colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.
- b) Subprograma de Higiene Industrial: comprende las actividades encaminadas a la identificación, evaluación y control de los factores y agentes ambientales originados en o por el lugar de trabajo que pueden generar discomfort, enfermedad laboral o patologías no traumáticas.
- c) Subprograma de Seguridad Industrial: dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y crear los procedimientos que conllevan a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo que puedan ser causa de accidentes de trabajo.

ARTÍCULO 4. Los riesgos existentes en la Empresa están constituidos principalmente por:

TIPO DE RIESGOS
<ul style="list-style-type: none"> • Biológico • Físico • Químico • Psicosocial • Biomecánico • Condiciones de seguridad • Fenómenos naturales

Parágrafo: A efecto de que los peligros contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, la entidad ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa.

ARTICULO 6. La Empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

	TRANSMARINE AND LOGISTIC S.A.S.	CÓDIGO: DOC-SST-01
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 3 DE 5

ARTICULO 7. Este Reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, junto con la Resolución Aprobatoria, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8. El presente reglamento tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación por parte del Representante Legal y por el tiempo que la entidad conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Dado en la ciudad de San Andrés, a los 02 días del mes de Octubre del año 2019.

JIM GONZALO HOWARD FERRER
Representante Legal
TRANSMARINE & LOGISTIC S.A.S

	TRANSMARINE AND LOGISTIC S.A.S.	CÓDIGO: DOC-SST-01
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 4 DE 5

Anexo para el Artículo 4. Clasificación de peligros de acuerdo a la GTC 45

PELIGRO	DESCRIPCION
BIOLÓGICO	<ul style="list-style-type: none"> • Virus • Bacterias • Hongos • Rickettsias • Parásitos • Picaduras • Mordeduras • Fluidos o excrementos
FÍSICO	<ul style="list-style-type: none"> • Ruido (impacto intermitente y continuo) • Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia) • Vibración (cuerpo entero, segmentaria) • Temperaturas extremas (calor y frio) • Presión atmosférica (normal y ajustada) • Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa) • Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta e infrarroja)
QUÍMICO	<ul style="list-style-type: none"> • Polvos orgánicos e inorgánicos • Fibras • Líquidos (nieblas y rocíos) • Gases y vapores • Humos metálicos, no metálicos • Material particulado
PSICOSOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios) • Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor) • Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo) • Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.) • Interface persona tarea (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización) • Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)
BIOMECÁNICO	<ul style="list-style-type: none"> • Postura (prolongada, mantenida, forzada, anti gravitacional) • Esfuerzo • Movimiento repetitivo • Manipulación manual de cargas
CONDICIONES DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos) • Eléctrico (alta y baja tensión, estática) • Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, caídas de objetos) • Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio) • Accidentes de tránsito • Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público, etc.) • Trabajo en alturas • Espacios confinados
FENÓMENOS NATURALES	<ul style="list-style-type: none"> • Sismo • Terremoto • Vendaval • Inundación • Derrumbe • Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas)



TRANSMARINE AND LOGISTIC S.A.S.

**REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD
INDUSTRIAL**

CÓDIGO:
DOC-SST-01

VERSIÓN: 03

PÁGINA: 5 DE 5